



COOPCAMET

COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET
Esquel 1251 - Cp.7600 ESTACION CAMET - (0223)460-0210 – admcamet@cocamet.com.ar

REQUISITOS PARA LOS PRESUPUESTOS POR ARTEFACTOS DAÑADOS

" Ser emitido por service oficial en papel membretado, dirigido al usuario titular del servicio y constar la identificación fiscal del emisor. El mismo deberá indicar el/los artefactos revisados, las partes, piezas y/o componentes dañados, el valor de reparación de cada una y la indicación de la causa probable del daño firmado por responsable con incumbencia. En caso de no tener reparación deberá constar tal circunstancia y adjuntarse un presupuesto de reposición del artefacto dañado nuevo, igual o de características similares al reclamado, de no existir actualmente el mismo en el mercado".

Toda factura que se acompañe para acreditar el pago de reparaciones debe dar cumplimiento a la RG AFIP 4290/2018. Asimismo, los presupuestos con informe técnico deben contener la identificación fiscal del emisor a los fines de poder verificar el código de actividad y vigencia del mismo.

Se solicita que previo a entregar los presupuestos verifique el cumplimiento de los requisitos antes indicados de lo contrario el mismo no tendrá validez.